



Quinto mareuete.

**DELLOS VARTO VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.**

Donde por el de Orden de Señor Comisario de la Real Audiencia de Sevilla
puesion y Dezelo de la fundacion en Camina de esta Ciudad
decurra la quietud y Paz de esta Ciudad Suplicando se
responda Con su Señoria para que se considere que en unpo de los
pasados y por razon de lo delto con la Veneficencia que
sepro me de esta Ciudad = habiendole sido hecho aldo Señor
Comisario esta Representacion de Juris executa quanto Capitulo
de Gracia en embargo de que callaba en otro tiempo =

Señor frad. Garcia suado de Dios para abenparado en busca
de nueva porcion de mude para el abasto Publico de esta Ciudad
Atasto de mude = para benparado de la que habia de republiacion en la Sierra de mania
y que a su abasto me la Conel Veneficencia de D. Salva don habio
Las Cargas que tubiere este en esta Sierra por el de Veynte Reales
y mecho Cada Una con la fir constancia de que Durante la Publica
se ande sacar pa esta Ciudad en Cada Una de diez cargas; para que
La Ciudad lo enpa en el do = habiendole sido aprobado y do
Las Gracias aldo Señor frad. Garcia suado de Dios con el Veynte conq
replica a lo probuimento de este Senor tan nesesario a lo publico
y exando Con su Señoria estos buenos Ofizios y que por los Señores D.
Juan de Romo y D. Su. Bay. ferno Comisarios ayan Las Dilaciones
de las que a su fin Conbinjan y se ban en sendo =

A su Señoria
Garcia

[Handwritten signature and notes at the bottom right]